



Resolución Subgerencial N° 042-2018-GORE-ICA/SSLP

Ica, 16 de octubre del 2018

Visto el Informe N° 062-2018-SSLP/MBGS de fecha 12.Oct.2018 y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 011-2018-GORE-ICA/SSLP (Liquidación Financiera Final), los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 008-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 20.Feb.2018 se aprobó la Liquidación Financiera N° 002-GORE-ICA/SSLP de la obra **"Creación, Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Básquetbol y Voleibol en las Instituciones Educativas de la Provincia de Ica, Palpa, Nasca, Pisco, Chincha – Región Ica"**, por el importe de **S/. 8.748.496.15** (Ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis y 15/100 Soles), la misma que tuvo carácter de **Liquidación Financiera Parcial**, debido a que se encontraba pendiente de aprobación la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 009-2014-GORE-ICA del 24.Ene.2014 para la supervisión de la ejecución de la obra, que contrató al **CONSORCIO INGENIERÍA**.

Que, a través de la Resolución Subgerencial N° 010-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 02.Mar.2018 y su modificatoria Resolución Subgerencial N° 016-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 22.Mar.2018, se aprueba la liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 009-2014-GORE-ICA del 24.Ene.2014, con **CONSORCIO INGENIERIA**; determinándose el costo total del servicio de supervisión por el importe de **S/. 283.351.33** (Doscientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y uno y 33/100 Soles), estableciéndose asimismo, un saldo a favor del consultor de **S/. 67.067.56** (Sesenta y siete mil sesenta y siete y 56/100 Soles), el mismo que ha sido cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 0488 y 0489 de fecha 09.Oct.2018.

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó a la CPC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 062-2018-SSLP/MBGS de fecha 12.Oct.2018, remite la Liquidación Financiera N° 011-2018-GORE-ICA/SSLP por el monto de **S/. 67.067.56** (Sesenta y siete mil sesenta y siete y 56/100 Soles), precisando que la presente **Liquidación Financiera es de carácter Total**, complementaria de la Liquidación Financiera N° 002-GORE-ICA/SSLP (Parcial) aprobada a través de la Resolución Subgerencial N° 008-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 20.Feb.2018, recomendando a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, disponga que la Subgerencia de Contabilidad, deberá registrar en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/.**





Resolución Subgerencial N° 042-2018-GORE-ICA/SSLP

67.067.56 (Sesenta y siete mil sesenta y siete y 56/100Soles); para luego, efectuar su rebaja, disminuyendo además, la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**; por el total de **S/. 67.067.56** (Sesenta y siete mil sesenta y siete y 56/100Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación financiera tota**, el mismo que se adicionará al **VALOR DE OBRA de S/. 8.748.496.15** (Ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis y 15/100 Soles), determinado en la Liquidación Financiera (Parcial) antes indicada, con lo que el **VALOR TOTAL DE LA OBRA** asciende a **S/. 8.815.563.71** (Ocho millones ochocientos quince mil quinientos sesenta y tres y 71/100 Soles); por último, que la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente, en concordancia con la Directiva Regional "Normas para Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica" aprobada a través de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2017-GORE-ICA/GRINF .

Que, corresponde a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, implementar las recomendaciones expuestas en el contenido de la Liquidación Financiera Total, materia de la presente resolución.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL, aprobada mediante R.E.R. N° 0390-2013-GORE-ICA/PR de fecha 23.Oct.2013, a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR que delega al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos entre otros, la aprobación de las liquidaciones de obras; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 0093-2018-GORE-ICA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 011-2018-GORE-ICA/SSLP (Total), perteneciente a:

FUNCIÓN	: 22 Educación
PROGRAMA	: 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA	: 0105 Educación secundaria





Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 042-2018-GORE-ICA/SSLP

- PROYECTO** : 2. 159993 Creación, Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Básquetbol y Voleibol en las Instituciones Educativas de la Provincia de Ica, Palpa, Nasca, Pisco y Chincha – Región Ica
- OBRA** : “Creación, Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Básquetbol y Voleibol en las Instituciones Educativas de la Provincia de Ica, Palpa, Nasca, Pisco y Chincha – Región Ica”
- META** : Construcción de 01 losa deportiva, implementación de equipos deportivos, taller de actualización y capacitación docente y técnico en desarrollo de las actividades deportivas, mantenimiento y operatividad voleibol.
- PLAZO DE EJECUCIÓN** : 180 días calendario
- CONTRATISTA DE OBRA** : **CONSORCIO RIO GRANDE** (Constructora VER S.A., GRUSA S.R.L. y Corporación R&O Ingenieros Arquitectos E.I.R.L.)
- MONTO CONTRATO OBRA** : **SI/. 7.665.560.05**
- CONTRATISTA DE SUPERV:** **CONSORCIO INGENIERIA** (Juan Carlos Lima Leandres y Edwin Edgard Palacios Ali)
- MONTO CONTR. SUPERV.** : **SI/. 169.905.62**
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Contrata – Sistema a Suma Alzada
- UBICACIÓN** : Provincia : Palpa, Nasca, Ica, Pisco y Chincha
Región : Ica

PRESUPUESTO	Programado	Ejecutado	Ejecutado
		Liquidación Parcial	Liquidación Total (Complementaria)
Ppto. Referencial de Obra	7.665.560.05	8.298.219.38	
Valor Ref. Capacit. Docente	96.000.00	0.00	
Elaboración de Exp. Tec.	222.843.00	222.843.00	
Servicios de Consultor Revisor	10.500.00	0.00	
Apoyo Técnico Administrativos	3.300.00	32.886.50	
Gastos de Supervisión	247.466.80	216.283.77	67.067.56
TOTAL	8.245.669.85	8.770.232.65	67.067.56

AÑO DE EJECUCIÓN : 2013 – 2014 – 2015 – 2017 – 2018





Resolución Subgerencial N° 042-2018-GORE-ICA/SSLP

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de **Liquidación Financiera Total**, complementando a la Liquidación Financiera N° 002-GORE-ICA/SSLP (Parcial) aprobada a través de la Resolución Subgerencial N° 008-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 20.Feb.2018; correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, disponer que la Subgerencia de Contabilidad, deberá registrar en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 67.067.56** (Sesenta y siete mil sesenta y siete y 56/100Soles); para luego, efectuar su rebaja, disminuyendo además, la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**; por el total de **S/. 67.067.56** (Sesenta y siete mil sesenta y siete y 56/100Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación financiera total**, el mismo que se adicionará al **VALOR DE OBRA** de **S/. 8.748.496.15** (Ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis y 15/100 Soles), determinado en la Liquidación Financiera (Parcial) N° 002-2018-GORE-ICA/SSLP aprobada con la Resolución Subgerencial N° 008-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 20.Feb.2018, con lo que el **VALOR TOTAL DE LA OBRA** asciende a **S/. 8.815.563.71** (Ocho millones ochocientos quince mil quinientos sesenta y tres y 71/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar los trámites pertinentes, a fin de que se efectivice la Transferencia de la Obra a la entidad correspondiente, en concordancia con la Directiva Regional "Normas para Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica" aprobada a través de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2017-GORE-ICA/GRINF.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y al sector correspondiente, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Ing. RAMON ABILIO ASCENCIO DE LA CRUZ
SUBGERENTE